Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

CONCEJO MUNICIPAL SACABA ★ Capital Provincia Chapare ★

Resolución Municipal N° **195/2026**

VISTOS:

Mediante Nota con CITE: G.A.M.S. CAR DESP. 1968/2026 de 09 de noviembre de 2026, con Hoja de Ruta N° 2749/2026, el Arq. Riony Villarroel Ledezma – Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 26/06/11 POA 2026 (10 traspasos) del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/419/2026 de fecha 09 de noviembre de 2026**, elaborado por la Dra. Ruth Candy Gutiérrez Flores, Profesional I Responsable de Análisis Jurídico, que determina que la solicitud cumple plenamente con los preceptos constitucionales y los marcos normativos aplicables, concluyendo y recomendando la viabilidad jurídica del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 26/06/11 del POA correspondiente a la gestión 2026, por lo que sugiere remitir todos los antecedentes ante el H. Concejo Municipal de Sacaba para la emisión de la Resolución Municipal que apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales.

Que, a través del **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-19/079/2026 de 06 de noviembre de 2026**, elaborado por Yoseli Morales Montaño – Prof. III Programación de Operaciones y Seguimiento POA, que concluye que en aplicación al principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y descritas que permiten y autorizan las adecuaciones, asignaciones modificaciones presupuestarias, para realizar los ajustes y traspasos presupuestarios intrainstitucionales, en virtud a los respaldos emitidos por el solicitante y del sustento normativo, recomienda al H. Concejo Municipal aprobar el traspaso intrainstitucional N° 26/06/11 POA 2026, conforme al detalle de los traspasos adjuntos en el presente informe técnico:

Traspaso 1: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 170 13120074000000 000 MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3, por Bs. 220.000,00, de traspaso presupuestario presentado por el Sr. German Orellana Calatayud presidente de la OTB La Vertiente del distrito 3, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 171 13120133000000 000 CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 3, por Bs. 220.000,00, con el objetivo de construir un muro de contención en el parque infantil del Distrito 3, destinado a prevenir el deslizamiento y la erosión del terreno colindante, protegiendo las áreas recreativas y mejorando las condiciones de estabilidad y seguridad del espacio.

Traspaso 2: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 0 035 MEJORAMIENTO DE VÍAS SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA, por Bs. 12.500,00, de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Gabriel García Rojas Sub Alcalde del Distrito Lava Lava es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, por Bs. 12.500,00, con el objetivo de efectuar el refuerzo presupuestario para el proyecto, con la finalidad de reforzar los recursos asignados, para dar continuidad a los trabajos programados e incrementar el alcance de las intervenciones de mejoramiento vial, extendiendo el avance de las actividades previstas en beneficio de la población del sector de Buena Vista.

Traspaso 3: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 255 0 016 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y JUVENTUDES, por Bs. 3.510,23 de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Ronald Jaillita Rodriguez Prof. III de Atención a la Juventud del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, es un ajuste

presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 343 0 006 FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA DISTRITO 7, por Bs. 3.510,23, con el objetivo de reforzar la disponibilidad presupuestaria del Programa de Atención a la Infancia y Juventudes, destinada al pago de honorarios profesionales en Psicología, a fin de asegurar la continuidad de las actividades previstas para el cierre de gestión. Asimismo, los recursos reprogramados corresponden a saldos presupuestarios generados por la reducción de los montos ofertados por las empresas para la ejecución de obras y/o actividades.

Traspaso 4: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 170 13120132700000 000 CONST. CENTRO MÚLTIPLE INTEGRAL CURUBAMBA ALTA DISTRITO 7, por Bs. 100.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Edgar Peredo Morales Presidente del Distrito 7, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 180 0 002 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, por Bs. 61.571,00, y de la Categoría Programática: 180 0 013 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO SACABA. por Bs. 38.429,00, con el objetivo de dar continuidad a los trabajos de construcción del Centro Múltiple Integral Curubamba Alta, Distrito 7, mediante la asignación de recursos destinados al avance de la infraestructura, propiciando espacios adecuados para el desarrollo de actividades sociales, culturales y comunitarias en beneficio de la población del sector. Asimismo, los recursos reprogramados corresponden a saldos presupuestarios generados por la reducción de los montos ofertados por las empresas para la ejecución de obras y/o actividades.

Traspaso 5: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 13120140100000000 CONST. ENLOSETADO CALLE 10 DE JUNIO DISTRITO 1 Y 7, por Bs. 200.000,00, de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Fanor López Inturias presidenta del Sindicato Agrario Curubamba Centro del Distrito 7, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 171 0 046 PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 2, por Bs. 200.000,00, con el objetivo de fortalecer la asignación presupuestaria del proyecto mediante un refuerzo de recursos económicos destinado a dar continuidad a los trabajos de enlosetado, ampliando el avance físico de las intervenciones y mejorando las condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular.

Traspaso 6: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 231 0 004 REFACCIÓN PATRIMONIOS CULTURALES, por Bs. 44.251,00 de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Jacob J. Almaraz Sánchez Prof. I Responsable de Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 205 0 001 CONST. CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO DISTRITO LAVA LAVA, por Bs. 44.251,00, con el objetivo de realizar trabajos de refacción y mantenimiento de bienes patrimoniales y culturales, mediante intervenciones destinadas a mejorar sus condiciones físicas, preservar su valor histórico y cultural además de mantener su adecuado estado de conservación.

Traspaso 7: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 220 0 009 UNIDAD DE DEPORTES Y PROMOCIÓN, por Bs. 16.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Lic. Alfredo Choque Medrano Prof. I responsable de deportes y promoción, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 120 0 001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO, por Bs. 6.779,00 y de la Categoría Programática: 110 0 013 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO SACABA, por Bs. 9.221,00, con el objetivo de fortalecer el desarrollo del deporte municipal mediante la contratación de entrenadores deportivos responsables del entrenamiento, preparación física y capacitación

técnica del Equipo Municipal de Fútbol Sacaba, orientados a mejorar el rendimiento deportivo y potenciar las habilidades y capacidades de sus integrantes.

Traspaso 8: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 301 0 002 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS, por Bs. 50.000,00, de traspaso presupuestario presentado por la Lic. Graciela Heredia Rojas Profesional III Responsable de Administración de Servicios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 120 0 010 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO DISTRITO 1, por Bs. 13.123,00, de la Categoría Programática: 170 0 041 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CENTROS PRODUCTIVOS DISTRITO 1, por Bs. 8.002,00, de la Categoría Programática: 170 0 036 MEJORAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2, por Bs. 10.058,00, de la Categoría Programática: 170 0 0 49 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CENTRO MÚLTIPLE PRODUCTIVO OTB URBANIZACIÓN SIDUMSS NORTE PLAN "A" DISTRITO 2, por Bs. 8.269,00, de la Categoría Programática: 120 0 001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO, por Bs. 10.548,00, con el objetivo de Efectuar trabajos complementarios de refacción y mantenimiento del Cementerio Municipal de Sacaba, mediante intervenciones en su infraestructura y otras mejoras necesarias para preservar sus condiciones físicas, funcionalidad y adecuado estado de conservación, considerando los trabajos de instalación de escaleras previamente realizados. Asimismo, indicar el presupuesto que se está reprogramando son saldos que se tiene por el rebajado de las empresas para la ejecución de la obra o actividad.

Traspaso 9: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 170 0 037 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CENTROS INTEGRALES DISTRITO LAVA LAVA, por Bs. 150.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Gabriel García Rojas Sub Alcalde del Distrito Lava Lava , es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 131 0 026 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO LAVA LAVA, por Bs. 81.571,00, de la Categoría Programática: 205 0 001 CONST. CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO DISTRITO LAVA LAVA, por Bs. 68.429,00, con el objetivo de realizar trabajos de mantenimiento, refacción y mejoramiento de los centros integrales de la Subcentral Lava Lava Alta, mediante intervenciones en infraestructura, reparación de instalaciones y otras actividades necesarias para mantener espacios funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades sociales y comunitarias.

Traspaso 10: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 104 0 005 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTA TRANSFORMACIÓN LÁCTEOS CENTRAL REGIONAL MELGA, por Bs. 20.000,00, de traspaso presupuestario presentado por la Sra. Elena Trujillo Cornejo Presidenta de la Asociación de productoras y productores Agropecuarios Central Regional Melga el Distrito del Distrito Ucuchi, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 180 0 001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, con el objetivo de mejorar la infraestructura de la Planta de Transformación de Lácteos de la Asociación APACREAM, mediante el cerrado lateral con calaminas y muro con ladrillo, optimizando las condiciones físicas y funcionales de sus instalaciones para el desarrollo de las actividades productivas.

CONSIDERANDO II:

Que, en virtud del **Informe Financiero N° DAF/H.C.M.S./37/2026 de 16 de noviembre de 2026**, emitido por el Lic. Jhonny Sandoval López, Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal, se estableció la necesidad de realizar Traspaso

Intrainstitucional N°26/06/11 POA 2026 (10 Traspasos) concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes Técnicos, Legales y Financiero por lo que Recomienda: Aprobar 10 traspasos Intrainstitucional POA 2026.

Que, con base en el **Informe Legal HCMS-DAL- No. 181/2026 de 16 de noviembre de 2026**, emitido por el Abg. Jhon Kevin Vargas Caprirolo, Profesional II Abogado de la Dirección de Asesoría Legal de este Ente Deliberante, tras una revisión minuciosa y valoración integral de los antecedentes de la Hoja de Ruta N° 2749/2026, concluye, *que el trámite cumple plenamente con los requisitos formales y legales exigidos para la aprobación de esta modificación al* Plan Operativo Anual (POA) 2026, la cual consta de diez (10) operaciones presupuestarias; por tanto, al no existir impedimento legal alguno, se Recomienda *a la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba proceder con la emisión del respectivo Informe de Comisión debidamente fundamentado para su tratamiento por el Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.*

Que, mediante **Informe de Comisión IC/C1ra/81/2026 de 16 de noviembre de 2026**, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, sobre la base de los criterios técnicos y jurídicos vertidos en el Informe Financiero DAF/H.C.M.S./37/2026 de 16/11/2026 e Informe Legal HCMS-DAL-N° 181/2026 de 16/11/2026, recomendó formalmente al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 26/06/11 del POA correspondiente a la gestión 2026, operación financiera que comprende diez (10) modificaciones presupuestarias, solicitados por el Ejecutivo Municipal en beneficio de las diferentes organizaciones sociales, y sea mediante Resolución Municipal.

CONSIDERANDO III:

Que, la **Constitución Política del Estado, en su Artículo 272**, establece: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está compuesto por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, legislativa y fiscalizadora; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 23, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto institucional.

Artículo 321, Parágrafos I y II, establece disposiciones relativas a la administración económica y financiera del Estado a través del Presupuesto General, sujetando la gestión presupuestaria a los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio, conforme al texto normativo invocado.

Que, la **Ley N.º 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su Artículo 114, Parágrafo I**, establece que, en el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. **Parágrafo II**, establece que el proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las

directrices y el clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. Asimismo, establece que, en la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. **Parágrafo III**, establece que las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. **Parágrafo IV**, establece que el presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. **Parágrafo V**, establece que la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, así como su registro oportuno, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.

Que, la **Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 4**, establece las atribuciones generales relativas a la organización de los gobiernos autónomos municipales, conforme al contenido normativo invocado.

Artículo 16, Numeral 4, establece como atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar o rechazar las modificaciones al Presupuesto General Municipal presentadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva"*.

Que, la **Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 1, inciso c)**, establece que la referida Ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, con el objeto de: *"Lograr que todo servidor público, sin distinción jerárquica, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiado sino también de la forma y resultado de su aplicación"*.

Artículo 8, inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades públicas y a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, conforme al contenido normativo invocado.

Que, la **Ley N.º 2042 de Administración Presupuestaria, de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

Artículo 6, establece que el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo con el reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando estas no contravengan lo siguiente:

DIRECTOR I ASESORIA LEGAL H. CONC. MNCL. DE SACABA Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutiérrez

a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.

b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.

c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si este traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Que, el **Decreto Supremo N.º 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, de 26 de junio de 2018.** Estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7, establece que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 16, las modificaciones presupuestarias efectuados mediante norma de cada entidad son:

Parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales:

b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

Que, la **Ley N.º 1705, de 31 de diciembre de 2025, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2026**, modificada y complementada mediante la **Ley N.º 1755, de 30 de julio de 2026,** aprueba el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, la **Ley Municipal N.º 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo de Sacaba, en su Artículo 8, Parágrafo I**, establece que el Concejo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales:

1. Ley Municipal.
2. Resolución Municipal.

Que, el **Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 40, Parágrafo II, inciso A), Numeral 20**, establece la atribución de evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos, correspondiente a los traspasos presupuestarios.

Que, en Sesión Ordinaria de 17 de noviembre de 2026, el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el acta de sesión ordinaria, resuelve aprobar el Informe de Comisión IC/C1ra/81/2026 de 16 de noviembre de 2026, cuyo contenido, entre otros aspectos, recomienda la emisión de la presente Resolución Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL SACABA ★ Capital Provincia Chapare ★

Resolución Municipal N° **195/2026**

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y demás normas conexas:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Se **APRUEBAN** LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES N° 26/06/11 POA 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, conforme el siguiente detalle:

Traspaso 1:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	171	13120133000000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 3		220.000,00
				SUB TOTAL	0	220.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	170	13120074000000	000	MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3	220.000,00	
				SUB TOTAL	220.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	220.000,00	220.000,00

Traspaso 2:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		12.500,00
				SUB TOTAL	0	12.500,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
210	171	0	035	MEJORAMIENTO DE VIAS SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA	12.500,00	
				SUB TOTAL	12.500,00	12.500,00
				SUMAS IGUALES	12.500,00	12.500,00

Traspaso 3:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	343	0	006	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 7		3.510,23
				SUB TOTAL	0	3.510,23

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	255	0	016	PROGRAMA DE ATENCION A LA INFANCIA Y JUVENTUDES	3.510,23	
				SUB TOTAL	3.510,23	0,00
				SUMAS IGUALES	3.510,23	3.510,23

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

DIRECTOR ASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Gabriela Fernández Gutiérrez H. CONC. MNCL. DE SACABA

Resolución Municipal N° **195/2026**

Traspaso 4:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	180	0	002	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS		61.571,00
113	110	0	013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO SACABA		38.429,00
				SUB TOTAL	0	100.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	170	13120132700000	000	CONST. CENTRO MULTIPLE INTEGRAL CURUBAMBA ALTA DISTRITO 7	100.000,00	
				SUB TOTAL	100.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	100.000,00	100.000,00

Traspaso 5:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	171	0	046	PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 2		200.000,00
				SUB TOTAL	0	200.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	171	13120140100000	000	CONST. ENLOSETADO CALLE 10 DE JUNIO DISTRITO 1 Y 7	200.000,00	
				SUB TOTAL	200.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	200.000,00	200.000,00

Traspaso 6:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	205	0	001	CONST. CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO DISTRITO LAVA LAVA		44.251,00
				SUB TOTAL	0	44.251,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	231	0	004	REFACCION PATRIMONIOS CULTURALES	44.251,00	
				SUB TOTAL	44.251,00	0,00
				SUMAS IGUALES	44.251,00	44.251,00

Traspaso 7:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	120	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		6.779,00
113	110	0	013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO SACABA		9.221,00
				SUB TOTAL	0	16.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	220	0	009	UNIDAD DE DEPORTES Y PROMOCION	16.000,00	
				SUB TOTAL	16.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	16.000,00	16.000,00

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

H. DIRECTOR I ASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Marciela Fernández Gutierrez CONC. MNCL. DE SACABA

Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **195/2026**

Traspaso 8:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	120	0	010	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO DISTRITO 1		13.123,00
113	170	0	041	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CENTROS PRODUCTIVOS DISTRITO 1		8.002,00
113	170	0	036	MEJORAMIENTO AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2		10.058,00
113	170	0	049	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CENTRO MULTIPLE PRODUCTIVO OTB URBANIZACION SIDUMSS NORTE PLAN "A" DISTRITO 2		8.269,00
113	120	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		10.548,00
				SUB TOTAL	0	50.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	301	0	002	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS	50.000,00	
				SUB TOTAL	50.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	50.000,00	50.000,00

Traspaso 9:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	131	0	026	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO LAVA LAVA		81.571,00
113	205	0	001	CONST. CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO DISTRITO LAVA LAVA		68.429,00
				SUB TOTAL	0	150.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	170	0	037	MANTEMINIENTO Y MEJORAMIENTO DE CENTROS INTEGRALES DISTRITO LAVA LAVA	150.000,00	
				SUB TOTAL	150.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	150.000,00	150.000,00

Traspaso 10:

UPUESTARIO DE:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	180	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES		20.000,00
				SUB TOTAL	0	20.000,00

ESUPUESTARIA A:

ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
113	104	0	005	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTA TRANSFORMACION LACTEOS CENTRAL REGIONAL MELGA	20.000,00	
					20.000,00	0,00
				SUMAS IGUALES	20.000,00	20.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA